UOC N.º 423/2021

Asunción, 24 de marzo de 2021

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. N.º 16 de la Ley N.º 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 10/21 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E.".**

CONTRATO ABIERTO

Se utiliza la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos teniendo en cuenta que no se puede determinar la cantidad exacta de campañas de difusión a ser realizadas ni el tenor especifico de las mismas las cuales están sujetas a las finalidades previamente planificadas por la Dirección de Comunicación y las que puedan surgir dependiendo del caso.

PLURIANUALIDAD

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC – DL – SS